INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
RESPUESTA A SUBSANACIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

REFERENCIA: Informe final de evaluación dentro del proceso de mínima cuantía cuyo objeto corresponde al: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LA OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MUTATÁ – ANTIOQUIA**".

En el Municipio de Mutatá, a los 22 días del mes de mayo de 2026, el Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección procedió a realizar la revisión definitiva de los documentos allegados por la señora **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.622.025, en atención al requerimiento efectuado mediante informe preliminar de evaluación publicado en SECOP II.

Lo anterior, con el fin de verificar:

1. La subsanación de los requisitos habilitantes requeridos por la entidad.
2. La justificación técnica, financiera y económica de la oferta presentada.
3. La viabilidad de ejecución contractual frente a las cargas tributarias, retenciones y costos logísticos derivados de la ubicación del proveedor.

I. ANTECEDENTES

Dentro del proceso de mínima cuantía se recibieron las siguientes ofertas económicas:

OFERENTE	VALOR OFERTADO
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	$6.419.000
REINEL ANTONIO BORJA URREGO	$6.826.000
PRODEC S.A.S	$8.000.000

Una vez efectuada la revisión inicial de la propuesta con menor valor, el comité evaluador advirtió la necesidad de requerir al proponente para:

- Subsanar el requisito correspondiente al certificado REDAM.
- Justificar técnica, financiera y económicamente la viabilidad de la oferta, debido a que el valor presentado resultaba considerablemente inferior frente al presupuesto oficial y las demás ofertas allegadas al proceso.

II. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN

El comité evaluador procedió a revisar los documentos allegados por la oferente dentro del término establecido en el cronograma del proceso, evidenciando que la proponente allegó la documentación requerida por la entidad para subsanar las observaciones efectuadas en el informe preliminar.

En consecuencia, se verificó nuevamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, encontrándose acreditados los siguientes documentos:

REQUISITO HABILITANTE	RESULTADO
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE

REQUISITO HABILITANTE	RESULTADO
Hoja de vida función pública	CUMPLE
Declaración juramentada de bienes	CUMPLE
Copia de cédula	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Certificados antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Certificados antecedentes fiscales	CUMPLE
Certificado antecedentes judiciales	CUMPLE
Certificado REDAM	CUMPLE
Seguridad social	CUMPLE
Experiencia mínima requerida	CUMPLE
Propuesta económica	CUMPLE

Por lo anterior, el comité concluye que la oferente cumple integralmente con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

III. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El comité evaluador efectuó análisis comparativo entre:

- El valor ofertado por la proponente.
- El presupuesto oficial del proceso.
- Las demás ofertas presentadas.
- Las obligaciones contractuales exigidas en la invitación pública.
- Las cargas tributarias aplicables al contrato.
- Los costos logísticos derivados de la ejecución contractual.

La oferta presentada por la señora MARIA ARACELI LEIVA PERILLA asciende a la suma de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L ($6.419.000)** frente a un presupuesto oficial de: **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L ($8.729.000)**

IV. ANÁLISIS DE RETENCIONES Y CARGAS TRIBUTARIAS

Durante la evaluación se verificó la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal respecto de las estampillas y retenciones aplicables al contrato, entre ellas:

- Contribución de obra pública.
- Estampilla bienestar adulto mayor.
- Estampilla Pro-Cultura.
- Estampilla Pro-Hospital.
- Retención de industria y comercio.
- Estampilla Pro-electrificación rural.
- Estampilla Predeporte.
- Estampilla Pro-justicia familiar.

El comité evidenció que dentro de la justificación allegada por la proponente se manifestó expresamente que dichos costos tributarios y retenciones fueron contemplados dentro de la estructura económica de la propuesta.

De igual manera, se verificó que la invitación pública establece que todos los impuestos, estampillas, tasas y costos derivados de la ejecución contractual deberán ser asumidos por el contratista, situación que fue aceptada y soportada por la oferente dentro de la documentación allegada.

V. ANÁLISIS LOGÍSTICO Y OPERATIVO

El comité evaluador verificó igualmente que la oferente se encuentra domiciliada en otro departamento diferente al lugar de ejecución contractual, situación que implica mayores costos de:

- Transporte.
- Desplazamiento.
- Operación logística.
- Entrega de suministros.
- Coordinación operativa.

No obstante, lo anterior, revisada la documentación allegada en la subsanación, se evidenció que la proponente acreditó capacidad financiera, logística y comercial suficiente para asumir:

- Los costos de transporte interdepartamental.
- Las cargas tributarias y retenciones municipales.
- Los costos operativos y administrativos.
- La ejecución integral del suministro requerido.

Así mismo, el comité no evidenció elementos que permitan concluir riesgo de incumplimiento contractual o afectación en la calidad del suministro requerido por la entidad.

VI. CONCLUSIONES DEL COMITÉ

Una vez realizada la evaluación definitiva de la propuesta, la documentación allegada en subsanación y la justificación económica presentada, el comité evaluador concluye que:

1. La proponente subsanó satisfactoriamente los requisitos requeridos por la entidad.
2. La documentación allegada acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.
3. La justificación económica presentada permite evidenciar la viabilidad financiera y operativa de la oferta.
4. La oferente acreditó capacidad para asumir las retenciones, estampillas y demás cargas tributarias aplicables al contrato.
5. Pese a encontrarse domiciliada en otro departamento, la proponente acreditó capacidad logística y operativa suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. No se evidencia que la oferta presentada comprometa la adecuada ejecución contractual ni el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso.

VII. RECOMENDACIÓN FINAL

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto o delegado contractual:

HABILITAR la propuesta presentada por la señora MARIA ARACELI LEIVA PERILLA

por cuanto la subsanación allegada da cumplimiento a lo solicitado por la entidad y acredita capacidad técnica, financiera, logística y operativa suficiente para ejecutar el contrato conforme a las condiciones exigidas en la invitación pública.

El presente informe se expide para publicación en SECOP II y para los fines legales correspondientes.

COMITÉ EVALUADOR

JHON ALEJANDRO LATORRE MACHADO
Presidente Concejo Municipal

AMPARO OCAÑO MOGOLLÓN
Secretaria General Concejo Municipal